

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., veintidós de marzo de dos mil veintitrés

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BUREAU VERITAS COLOMBIA LIMITADA
DEMANDADA: C.I. ECOENERGETICOS SAS
RADICADO: 2019-00494

Obre en autos la misiva 1-32-274-561 – 6084 del 25 de noviembre de 2021, allegada por la DIAN ítem 35 (*RespuestaDian*), en donde informa de la deuda fiscal a cargo de la demandada **C.I. ECOENERGETICOS S.A.S.** y la solicitud de dejar a disposición medidas cautelares y/o títulos judiciales por cuenta de esa obligación., por lo que, atendiendo que el presente asunto se encuentra terminado mediante auto del 2 de marzo de 2022 ítem 37 (*AutoTerminacion*), se **DISPONE:**

1.- Dejar a órdenes de la DIAN por cuenta de la obligación fiscal a cargo de **C.I. ECOENERGETICOS SAS**, los dineros que obran según informe a ítem 38 (InformeTDJ) del cuaderno principal.

2.- Por secretaría efectúese la conversión de los depósitos judiciales asociados al proceso de la referencia a ordenes de la DIAN. **OFÍCIESE**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

yp

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a710d9d3266f896fa995eb7256110ea273daf82f252b60cefede51a9ca9a1cb1**

Documento generado en 22/03/2023 09:13:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>